

**RESOLUCIÓN N° 151
DEL 28 DE JULIO DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL
PARA LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ**

El Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado – Adeli, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 1857 de 2017, Decreto 1083 de 201, Decreto 1567 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021, demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO

Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI tiene sus instalaciones administrativas en la Carrera 49 Nro. 50 A – 20 Piso 3 del Centro Comercial La Gran Manzana del Municipio de Itagüí – Antioquia.

Que la Administración del Centro Comercial La Gran Manzana, notificó a la entidad de la suspensión del servicio de energía para realizar trabajos en la red contra incendios, el día viernes 29 de julio de 2022, entre las 7:00 am hasta las 10:00 am.

Que para realizar actividades de carácter administrativo en la entidad es vital contar con el servicio de energía, así las cosas, atendiendo que el día viernes 29 de julio de 2022 durante el horario comprendido entre las 7:00 am a.m hasta las 10:00 a.m, **no se brindará atención al público en la sede de la Agencia**, debiéndose modificar la jornada laboral y de atención al público de manera temporal, no obstante, continuarán disponibles los canales de atención virtual, como lo es el buzón contactenos@adeli.gov.co y las redes sociales.

Que para garantizar el cumplimiento de la jornada laboral, la entidad compensará las 3 horas laborales de la siguiente manera:

Julio 29 de 2022 de 4:00 pm a 5:00 pm
Agosto 05 de 2022 de 4:00 pm a 5:00 pm
Agosto 19 de 2022 de 4:00 pm a 5:00 pm.

Que en virtud de las anteriores consideraciones, el Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente la jornada laboral del día 29 de julio de 2022, la cual se llevará a cabo de 10:00 a.m a 5:00 p.m, por motivo de suspensión del servicio de energía para realizar trabajos en la red contra incendios, por lo tanto, no habrá atención al público en general, en el lapso de 7:00 am a 10:00 am, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar transitoriamente la jornada laboral de los empleados públicos y trabajadores oficiales de la entidad, de la siguiente manera:

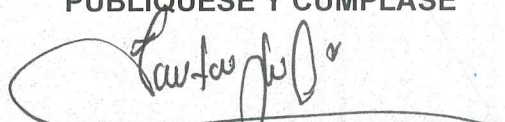
Julio 29 de 2022 de 7:00 am a 5:00 pm
Agosto 05 de 2022 de 7:00 am a 5:00 pm
Agosto 19 de 2022 de 7:00 am a 5:00 pm.

ARTÍCULO TERCERO: Los días ordenados a compensar, serán inmodificables.

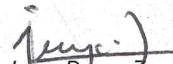
ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de su comunicación.

Dada en la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí - ADELÍ, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOHNATAN SERNA CARMONA
GERENTE GENERAL



Revisó: *Issys Dayan Zapata Muñoz*
Asesora



Proyecto: *Diana Patricia Arboleda Isaza*
Directora Administrativa y Financiera